

6693

Escaneado
15-03-07
qu



Quito, 07 de Marzo del 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Permítanme presentarles mi más atento saludo, luego paso a informarles que adjunto al presente les estoy enviando copia de las Escrituras de la Cesión de Participaciones que se efectuó a favor de los Señores Segundo Manuel Palaguachi Allaico y del Sr. Luis Enrique Vásquez Navas, de igual manera estoy enviando copias de las cédulas y de los respectivos nombramientos, de la Compañía VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD "VIPROTECO CIA. LTDA.", cuyo expediente es el número 50896.

Por la gentil atención que se dignen dar a la presente, me permito anticipar mis debidos agradecimientos.

Atentamente,
VIPROTECO CIA. LTDA.

Sr. Tnte. (r.) Luis E. Vásquez N.
C.C.# 170983646-2

A: Cesión y Impresión
al sistema

15-03-07

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 100116751-7
 MERLO RAMIREZ EDWIN PATRICIO
 IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
 07 JULIO 1959
 002-2 0594 01024 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARTE 1959



Edwin Patricio Merlo Ramirez

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO SILVIA YOLANDA RUIZ
 SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO
 DELFIN MERLO
 TERESA RAMIREZ
 QUITO 08/10/2006
 08/10/2018
 REN 2085752
 PCH



Silvia Yolanda Ruiz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

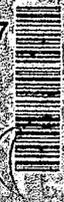
44 - 094 1001167517
 NUMERO CEDULA

Elecciones
 MERLO RAMIREZ
 EDWIN PATRICIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENAUCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

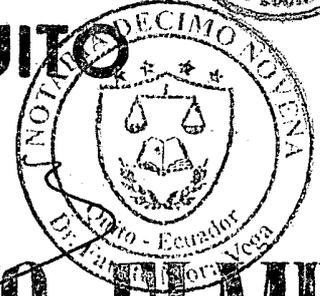
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

PRIMERA

Copia:

De: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgado por: EDWIN MERLO RAMIREZ Y SRA.

293448

A favor de: LUIS VASQUEZ Y SEGUNDO PALAGUACHI

El: 15 DE ENERO DEL 2007

Parroquia:

Cuantía: USD\$. 400,00

Quito, a 15 DE ENERO DEL 2007

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



DESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ÉDWIN PATRICIO MERLO RAMIREZ Y SRA.

A FAVOR DE

LUIS ENRIQUE VASQUEZ NAVAS Y
SEGUNDO MANUEL PALAGUACHI ALLAICO

CUANTIA: USD\$. 400,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes quince de enero del dos mil siete; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores EDWIN PATRICIO MERLO RAMIREZ y SILVIA YOLANDA RUIZ GORDON, casados entre sí, por sus propios derechos; y, como cesionarios los señores LUIS ENRIQUE VASQUEZ NAVAS, divorciado, por sus propios derechos, y SEGUNDO MANUEL PALAGUACHI ALLAICO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS 1111

resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente acto, por una parte, y en calidad de Cedentes los cónyuges EDWIN PATRICIO MERLO RAMIREZ y SILVIA YOLANDA RUIZ GORDON, por sus propios derechos; y por otra, en calidad de Cesionarios los señores LUIS ENRIQUE VASQUEZ NAVAS, divorciado, por sus propios derechos, y SEGUNDO MANUEL PALAGUACHI ALLAICO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA., fue constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el registro mercantil el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. b) El cedente Edwin Patricio Merlo, Ramirez, es propietario de cuatrocientas participaciones de Un Dólar cada una, en la compañía VIPROTECO CIA. LTDA., adquiridas mediante escritura de cesión de participaciones celebrada, el diez de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



septiembre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo
Primero del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo, inscrita
el veinte y cuatro de septiembre del dos mil dos; c) La
Junta General Extraordinaria Universal de socios de la
Compañía antes referida, reunida en esta ciudad de Quito,
el quince de enero del dos mil siete, autorizó la cesión
de la totalidad de participaciones que más adelante se
expresa, según consta del Acta de dicha Junta que se
acompaña como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE
PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges
EDWIN PATRICIO MERLO RAMÍREZ y SILVIA YOLANDA RUIZ
GORDON, ceden a favor de los cesionarios LUIS ENRIQUE
VASQUEZ NAVAS y SEGUNDO MANUEL PALAGUACHI ALLAICO,
cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, las
mismas que se repartirán de la siguiente manera: al
cesionario Luis Enrique Vasquez Navas, doscientas
participaciones; y al cesionario Segundo Manuel
Palaguachi Allaico, doscientas participaciones. CUARTA.-
CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión es de
cuatrocientos dólares norteamericanos en total. QUINTA.-
ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará nota al margen de
la escritura pública original de Constitución de Compañía
y al margen de su Inscripción en el Registro Mercantil y
en el libro correspondiente de la Compañía. Usted señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
para la plena validez del presente instrumento público."
(Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican
en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada

por la Doctor Juan Carlos Vilema Portilla, Abogado con matricula profesional número nueve mil doscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

X EDWIN PATRICIO MERLO RAMIREZ
C.C. No. 1001167517

X SILVIA YOLANDA RUIZ GORDON
C.C. No.

100114489-4

X LUIS ENRIQUE VASQUEZ NAVAS
C.C. No. 170383646-2

X SEGUNDO MANUEL PALAGUACHI ALLAIDO
C.C. No. 030034532.9

Notario



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y
SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 15 de enero del 2007, a las 08h30, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto N5397 y Cap. Ramón Borja, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía VIPROTECO CIA. LTDA., bajo la Presidencia de la señora Silvia Yolanda Ruiz Gordón, y actuando en calidad de Secretario Ad-hoc el señor César Vilema Viera, con la asistencia de la totalidad de los socios quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura del Orden del día.

PUNTO UNICO.- CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES.- Que otorga el TCrnel. (S.P.) Edwin Patricio Merlo Ramírez, a favor de los señores Luis Enrique Vásquez Navas y Segundo Manuel Palaguachi Allaico. La transferencia de las participaciones quedaría de la siguiente manera:

SOCIO QUE TRANSFIERE PARTICIPACIONES	SOCIO A FAVOR DE QUIEN SE TRANSFIERE	No. DE PARTICI. TRANSFERIDAS
Edwin Patricio Merlo Ramírez	Luis Enrique Vásquez Navas	200
Edwin Patricio Merlo Ramírez	Segundo Manuel Palaguachi Allaico	200

Por ser aprobado el Orden del día pasan a tratarlo.

RESOLUCIÓN.- La Junta resuelve por unanimidad aprobar el Orden del día propuesto. Sin otro asunto que tratar la Presidenta agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta, hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben el presente documento todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las nueve horas con treinta minutos.

Tcrnel. (sp) Edwin Patricio Merlo Ramírez
GERENTE GENERAL - SOCIO

Sra. Silvia Ruiz Gordón
PRESIDENTA

César Vilema Viera
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100116489-4

RUIZ GORDON SILVIA YOLANDA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

05 SEPTIEMBRE 1959

001-1-0575 02022 E

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1759

Silvia Ruiz



EQUATORIANA E33334222

CASADO PATRICIO MERLO RAMIREZ

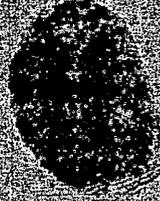
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICIPAR

ELITECO RUIZ
YOLANDA GORDON

QUITO 31/08/2004

31/08/2016

REN 1181559



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100116751-7

MERLO RAMIREZ EDWIN PATRICIO

IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

07 JULIO 1959

002-2-054 01024 N

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1759

Edwin Ramirez



EQUATORIANA V33332622

CASADA SILVIA YOLANDA RUIZ

SUPERIOR POLICIA SERV. PASTO

MERLO RAMIREZ
TERESA RAMIREZ

QUITO 08/10/2006

08/10/2016

2085752



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2009

44-024 1001167517

NUMERO CEDULA

Electo MERLO RAMIREZ
EDWIN PATRICIO

PROVINCIA

Edwin Ramirez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2009

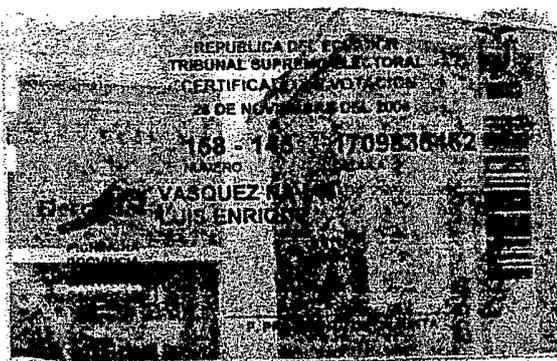
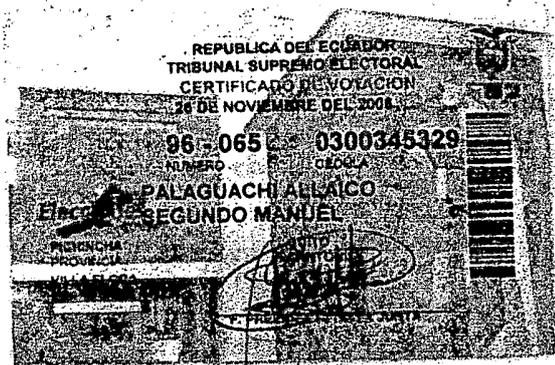
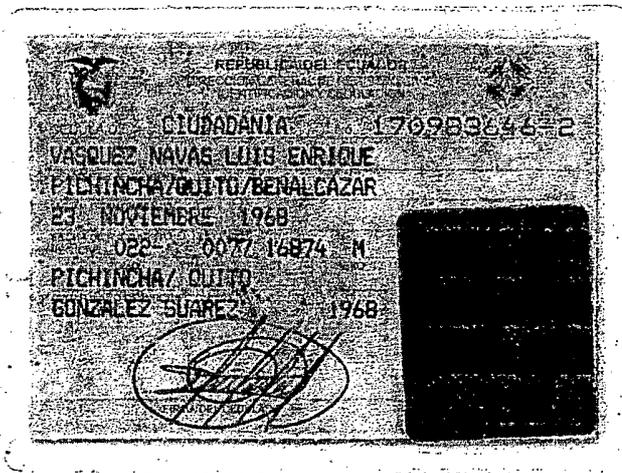
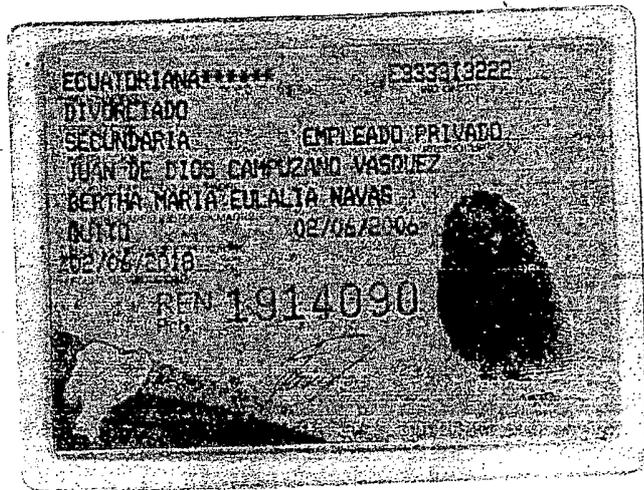
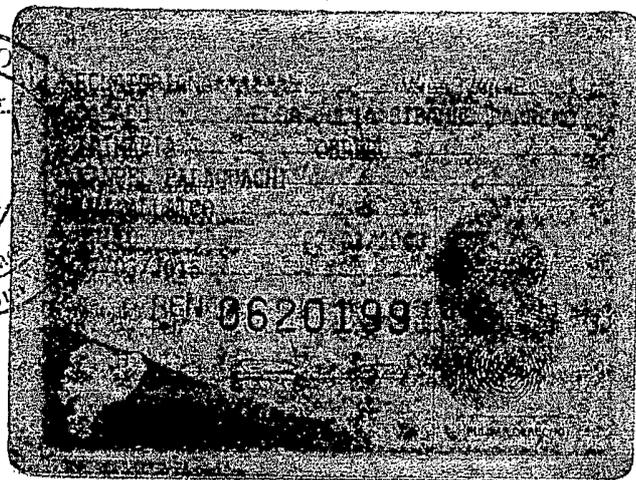
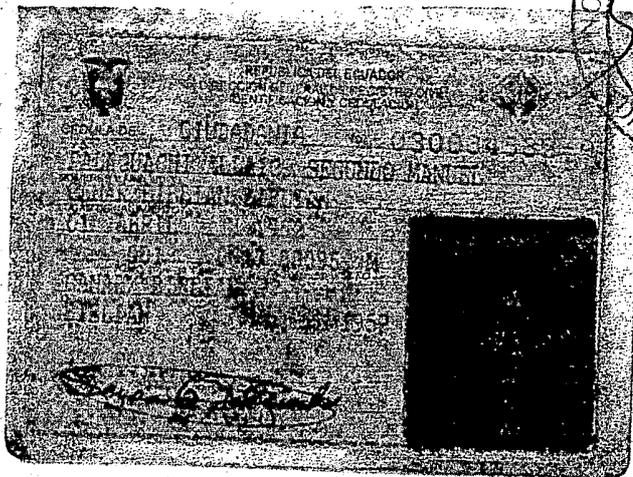
63-141 1001164894

NUMERO CEDULA

Electo RUIZ GORDON
SILVIA YOLANDA

PROVINCIA

Silvia Ruiz



Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN EDWIN PATRICIO MERLO RAMIREZ Y BRA. A FAVOR DE LUIS VASQUEZ NAVAS Y SEGUNDO PALAGUACHI ALLAICO, DEBIDAMENTE firmada, y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.



[Handwritten signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON

esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIPROTECO CIA. LTDA.

Otorgado por LUIS OCTAVIANO PAZMIÑO JURADO; LUIS
FERNANDO PAZMIÑO; Y GEOCONDA ELIZABETH PAZMIÑO YANEZ.

Celebrada ante mí, con fecha veinte y tres de abril de
mil novecientos noventa y dos. Senté razón de la

presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIAES.- Quito a, diez y siete de enero del año dos
mil siete.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

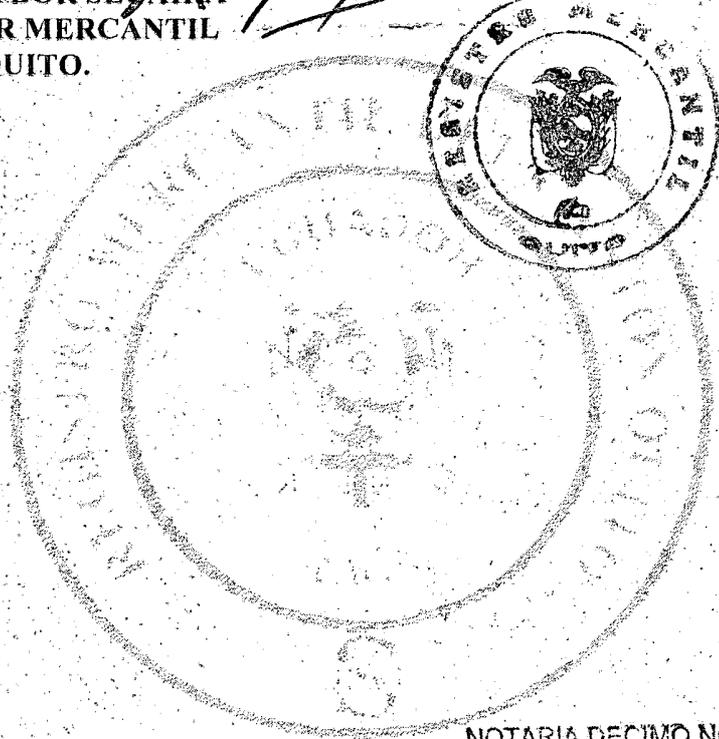


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1067 del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1574, tomo 123 correspondiente a la compañía "VIGILANCIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.
Quito, d. 26 ENE 2007


Dr. José García Campana
Notario Décimo Noveno (S)
Cantón Quito